La Calera, Cundinamarca 25 de septiembre de 2024

PARA: LUZ AIDA ROMERO PEREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

DE: EDWIN ALEXANDER RINCÓN PARRA
ASESOR - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asunto: Supervisión del Convenio Interadministrativo N. 338 de 2024 celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA y INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - REGIONAL CENTRAL - Y MUNICIPIO DE CALERA - CUNDINAMARCA..

De manera atenta me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designada como supervisor (a) del Contrato citado en el asunto, celebrado entre **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA Y INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - REGIONAL CENTRAL - Y MUNICIPIO DE CALERA - CUNDINAMARCA.**, cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA".**

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignadas, me permito manifestarle que deberá desarrollarla de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía, para lo cual adjunto a la presente, así mismo adjunto documento de informe general del contrato generado por SECOP II.

Cordialmente,

EDWIN ALEXANDER RINCÓN PARRA
ASESOR - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Nilssa Almeciga - Unidad de Contratación N.A